petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 773 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 23 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorando GP/GMT 67/2012 del 16.07.12, de la Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche, el Memorándum UOC N° 275/2012 del 19.07.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/674/2012 del 20.07.12, de la Dirección Jurídica; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación, se cursó invitación a través de Carta de Invitación de fecha 03.07.12, a las firmas: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., GAS METAL S.R.L., OMEGA S.R.L., SICA METALURGICA S.A. y OXIPAR S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha del 11.07.12, presentó oferta la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. por un monto total de Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos noventa mil (43.790.000), I.V.A. incluido;

Que, según el Memorando GP/GMT 67/2012 del 16.07.12, de la Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche, dependiente de la Gerencia de Planta M.J.T., informa que la oferta presentada por la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., se ajusta a los requisitos, técnicos y económicos establecido en las especificaciones técnicas de PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC N° 275/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/12 para la "Adquisición de Gases Varios para la Planta de Mauricio J. Troche – Segundo llamado", a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., por un monto total Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos noventa mil (43.790.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con ID número 228.104, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 351 "Compuestos químicos" del presupuesto de PETROPAR, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal;

Que, la validez de la contratación para el ejercicio del año 2013 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/674/2012, informa que en el procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 773 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 23 de julio de 2012

conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/12 para la "Adquisición de Gases Varios para la Planta Mauricio J. Troche – Segundo llamado", a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., por un monto total Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos noventa mil (43.790.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant máx.
1	12141904-003	Recarga de Oxigeno Gaseoso Industrial-Gas incoloro altamente oxidante y comprimido a alta presión, no inflamable, no tóxico. Pureza mínima 99,8% Grado 2,8	m³	Air Liquide	Paraguay	Balones	375	750	10.000	7.500.000
2	15111506-001	Recarga de Acetileno Disuelto Industrial Proceso Metalúrgico. Gas incoloro, inflamable, acondicionado disuelto en acetona. Pureza mínima: 99,8% Grado 2,8	[illegible]	Air Liquide	Paraguay	Balones	125	250	75.000	18.750.000
3	12142004-009	Recarga de Argón- Proceso Metalúrgico. Gas incoloro, inerte, inodoro y sin sabor. Pureza mínima de 99,8%	m³	Air Liquide	Paraguay	Balones	100	200	75.000	15.000.000
4	12142104-002	Recarga de CO2- Proceso de soldadura. Gas inerte, inodoro, incoloro. Pureza mínima 99,8%	Kg	Air Liquide	Paraguay	Balones	100	200	10.000	2.000.000
5	12141904-003	Recarga de Oxigeno Gaseoso Medicinal-Enfermería. Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido alta presión, no inflamable, no tóxico. Pureza mínima 99,5% =/< 200 ppm de humedad Grado 2,8	m³	Air Liquide	Paraguay	Balones	20	40	13.500	540.000
Precio Total (Cant. Max) Guaraníes, I.V.A. Incluido										43.790.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 773 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 23 de julio de 2012

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 351 "Compuestos químicos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21[illegible]09/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR